

## INFORMACIÓN PARA PAGO DE CUOTA DE INCORPORACIÓN Y PAGO DE ARANCEL DIPLOMAS DE POSTÍTULO, DIPLOMAS DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL, Y CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA 2025

Esta información está destinada a las personas que fueron seleccionadas y han aceptado el cupo en el Diploma o Curso respectivo.

1. La Dirección Económica y Administrativa gestionará la emisión de la factura respectiva y se la hará llegar por correo electrónico.
2. Antes de iniciar las clases usted deberá formalizar el pago total del arancel y cuota de inscripción (si corresponde) y pagar la primera cuota o el total pactado con la Dirección Económica y Administrativa.
3. Para formalizar el pago existen dos modalidades:
  - En caso de pago contado:
    - Este puede realizarse vía **Webpay** (<https://www.webpay.cl/company/25915>)
    - **Transferencia electrónica** a la cuenta corriente 39-80074-8 del Banco Santander, RUT 60.910.000-1, a nombre de la Universidad de Chile. Este pago deberá informarse al correo [dea.filosofia@uchile.cl](mailto:dea.filosofia@uchile.cl) indicando el RUT del alumno o alumna y nombre del Diploma o Curso respectivo.
  - En caso de pago en cuotas:
    - La/el seleccionada/o recibirá un correo electrónico con el **pagaré** respectivo (solo válido para Diplomas de Postítulo y Diplomas de Desarrollo Profesional y Laboral) el que deberá ser legalizado ante notario y entregado personalmente en la Dirección Económica y Administrativa (5to piso de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa). En este caso el número de cuotas no debe superar la cantidad de meses que dura el programa.
4. Conforme al inciso 4° del artículo 5° del D.U. N° 0011180 de 2020, las/os alumnas/os de diplomas de postítulo, diplomas de desarrollo profesional y laboral, diplomas de extensión, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión o de educación continua, con una duración superior a un mes, quedarán exentos del pago de todo el arancel si renuncian a los estudios antes o dentro de la primera semana de iniciadas las clases. En el caso de las/os alumnas(os) que soliciten la renuncia fundada con posterioridad de la primera semana, se les podrá rebajar el remanente del arancel, en la proporción correspondiente al tiempo que falte para terminar los estudios, para ello deberán completar el Formulario de Solicitudes Académicas de Educación Continua y enviarlo a la coordinación académica del Diploma o Curso adjuntando los antecedentes que sirvan de respaldo.
5. Para informaciones y consultas sobre estos procedimientos, puede escribir a la Dirección Económica y Administrativa, correo electrónico [dea.filosofia@uchile.cl](mailto:dea.filosofia@uchile.cl)